

JDAD

LSESORÍA JERIDICA

ARI

Municipalidad Distrital de Saún

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución de Alcaldía N°399-2023-MDS/A

Sarín, 28 de diciembre del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

VISTO:

La Resolución de Alcaldía Nº088-2023-MDS/A de fecha 05 de abril del 2023, de designación en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Sarín, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo expuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 6, en concordancia con el numeral 17 del Artículo 20º de la Ley Nº27972. Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al alcalde emitir resoluciones designando o cesando a los funcionarios de su confianza;

Que, el Artículo 8º de la norma citada, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto.

Que, conforme a los establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público, puede ser contratado mediante el régimen de contratación administrativa de servicios, estando excluido de la realización del concurso público referido en el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, los funcionarios públicos sobre los cuales recae lo establecido en el párrafo anterior son solamente los de libre nombramiento y remoción, al cumplir éstos con la exclusión de realización de concurso público. Esta disposición no es extensiva a los funcionarios de elección popular o de nombramiento y remoción regulados, quienes se rigen por sus normas y características de su cargo;

Que, en esa línea, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios señala que por la naturaleza de las funciones que desempeñan, los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás servidores CAS, siéndoles aplicables las disposiciones de la Ley N° 28175;

Que, mediante art. 18° del DS N° 053-2022-PCM se establecen los requisitos mínimos para cargos o puestos de directivos/as públicos/as del nivel local, los cuales son aplicables a las siguientes tipologías de municipalidades: AB; A2; A3.1; A3.2; A0 y A1. Sin embargo, estando a la Resolución Ministerial N°005-2019-PCM/DVGT de 23.12.2019, que aprueba la tipología de distritos y la



Municipalidad Distrital de Tarín

SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA



Resolución de Alcaldía N°399-2023-MDS/A

clasificación de los distritos, *la Municipalidad distrital de Sarín es tipo B3* tal como se señala mediante Anexo 2 ítem N° 1226 de la citada Resolución;

Que, en consecuencia, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057 pueden contratar directamente personal bajo el régimen CAS para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de la entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

SARINA

SARINA

Vº B9

GERENCIA

MUNICIPAL

Estando a lo expuesto, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO -DESIGNAR al CP ANIBAL CHÁVEZ CÓRDOVA identificado con DNI N°41116566 en el cargo de confianza de JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERÍA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN, a partir del día 01 de enero del 2024, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. -DISPONER, que a través de la Unidad de Recursos Humanos se elabore el Contrato Administrativo de Servicios (CAS)-CONFIANZA, con un nivel remunerativo de acuerdo a la escala remunerativa, afectándose al Presupuesto Institucional de Apertura — PIA del presente ejercicio presupuestal 2024, debiendo asimismo presentar su Declaración Jurada de Bienes y Rentas y su Declaración Jurada de Intereses dentro del plazo que establece la Ley.

ARTÍCULO TERCERO. -DEJAR SIN EFECTO LEGAL toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. -NOTIFICAR, al designado con el contenido de la presente Resolución a fin de que asuma el cargo con responsabilidad, eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad distrital de Sarín y las contenidas en los diferentes documentos de gestión de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO. -ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como su publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Archivo/OSG

- Gerencia Municipal

- RRHH

- Funcionario Designado

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

I Trabajando de la mano con el pueblo...!

